



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

CIRCULAR N° 79/2010

REF: MEDIDAS GREMIALES

Montevideo, 20 de agosto de 2010.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, y de mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, cumple en librar a Ud. la presente, en atención a la notoria situación de irregular funcionamiento en que se encuentran las oficinas judiciales, en cumplimiento de medidas gremiales, y recuerda que:

✓ las oficinas deberán permanecer abiertas, realizando todas sus tareas habituales (recepción de escritos en general, oficios, etc.) a los efectos de asegurar el funcionamiento del servicio;

✓ comunicar en forma inmediata a la Suprema Corte de justicia, en caso de producirse la ocupación del lugar de trabajo, bajo la más estricta responsabilidad de los jerarcas de oficina.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

  
**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
**Director General**  
**Servicios Administrativos**